HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1720/2020

VISTO: Los lazos establecidos entre la Municipalidad de Freyre y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, y;

CONSDERANDO: Que existe la necesidad de establecer convenios con instituciones públicas y/o privadas para llevar adelante proyectos, interactuar, y llevar acciones en conjunto,

Que se propone la suscripción de un Convenio que permite al municipio utilizar el software desarrollado por el Colegio de Arquitectos denominado Sistema de Tramites para Arquitectos.

Que el mencionado software permite llevar adelante la gestión de todas aquellas cuestiones vinculadas al quehacer profesional de los arquitectos, por ejemplo, tramitación de permisos de edificación, presentación de planos de obras en Obras Privadas, obtención de final de obra, entre otras, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE: ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBESE Y AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un
Convenio de Colaboración Institucional con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba,
cuyos contenido que se adjuntan a la presente como Anexo I
Artículo 2º: AUTORICESE al Señor Intendente municipal a realizar todos los actos y otorgar la
documentación que sea pertinente para el adecuado cumplimiento del convenio
Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete días del mes de Septiembre de dos mil veinte
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 179/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
18 de Septiembre de 2020